

RESEÑA

STEPHENTOULMIN

Los usos de la argumentación

Traducción de María Morrás y Victoria Pineda,

Ed. Península Barcelona, 2007. pp. 330

Julian Fernando Trujillo Amaya

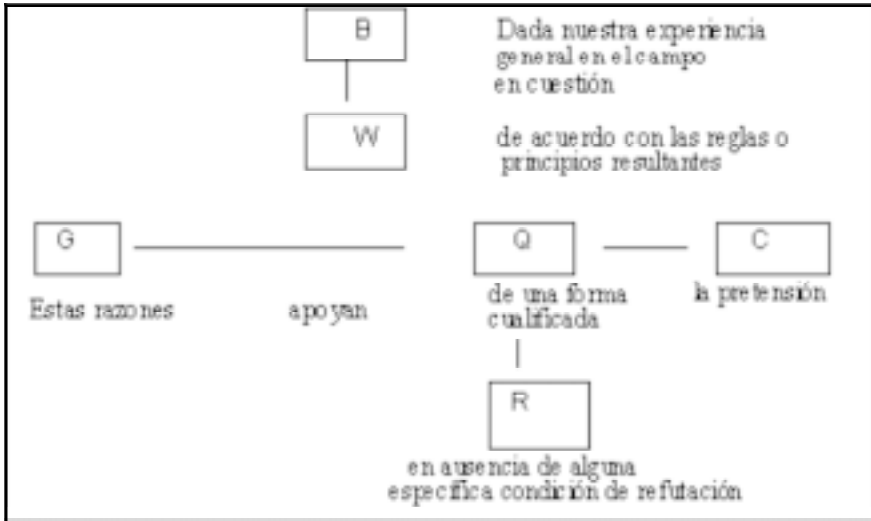
Universidad del Valle

Stephen Toulmin nació en Londres en 1922, recibió su *Bachelor of arts* en matemáticas y ciencias naturales en el *King's College* en 1942. Durante la Segunda Guerra Mundial prestó sus servicios como oficial en el ministerio de producción de aviones, pero una vez terminada la guerra obtuvo su *Master of Arts* y luego su Ph. D. en Filosofía de la Universidad de Cambridge en 1948. Toulmin pasó gran parte de su vida dedicado a la enseñanza universitaria. Después de doctorarse en Cambridge fue designado como catedrático en la Universidad de Oxford. Allí se dedicó a la filosofía de la ciencia y publicó en 1953 su libro *Filosofía de la ciencia: Una Introducción*. Posteriormente viajó a la Universidad de Melbourne en Australia como profesor visitante. De regreso a UK en 1958, mientras ocupaba una cátedra en el Departamento de filosofía de la Universidad de Leeds, publicó *The Uses of argument*. Este trabajo fue recibido elogiosamente por los comunicadores y estudiosos de la retórica y la argumentación en los EE.UU., quizá por ello Toulmin viajó a este país en 1959. Su docencia universitaria continuó en Norteamérica en las universidades de Chicago, Columbia, Stanford y California. En 1972 escribió *La comprensión humana*. Un año después, en co-autoría con Allan Janik, publicó *La Viena de Wittgenstein*. Finalmente, en colaboración con Richard Rieke y Allan Janik publicaron *An Introduction to reasoning* en 1978. Todo esto sin hacer alusión a *Cosmópolis* (1990) y *Regreso a la razón* (2001), donde Toulmin plantea que la capacidad razonable del pensamiento para mejorar nuestras vidas se ha visto obstaculizada por un desequilibrio en el proceso de conocimiento humano. Sugiere que estamos dominados por una racionalidad restringida, abstracta y vacía de contenido, constreñidos por cierta forma lógico-matemática o geométrica de razonamiento que asume como modelo el método científico y tiene como fin último la búsqueda de certezas absolutas e indubitables de tipo empírico o racional. Al mirar la biografía de Toulmin y estudiar su obra, sorprende que sólo hasta ahora podamos tener una traducción castellana de la obra más influyente de este pensador contemporáneo, casi cincuenta años después, y que esta obra sea poco conocida,

leída y discutida. Stephen Toulmin permanece desatendido entre los filósofos de oficio y sigue siendo ignorado completamente por los lógicos formales en sus cursos universitarios. Por ello queremos aprovechar esta oportunidad para llamar la atención sobre el contenido de este texto, al tiempo que felicitamos a las traductoras y a la Editorial Península por presentar a la luz pública esta esmerada edición. Llenos de preguntas y expectativas arribamos a la reseña de este texto, dejando para otra oportunidad la discusión detallada de sus planteamientos.

Stephen Toulmin es uno de los autores más determinantes en la consolidación del nuevo paradigma teórico conceptual sobre la argumentación y el razonamiento en el Siglo XX. Imre Lakatos y Peter Strawson lo criticaron fuertemente, pero en general su obra pasó desapercibida para los filósofos y científicos, sus ideas influenciaron sobre todo a los comunicadores, lingüistas y teóricos de la argumentación, aportando mucho en el desarrollo de la investigación sobre las funciones del lenguaje y el razonamiento en lengua natural.

160 Toulmin considera que el análisis lógico formal es incapaz de descubrir como funciona la argumentación y la discusión crítica en el marco de las interacciones comunicativas cotidianas. Su modelo analítico para comprender el paradigma retórico-dialéctico que sirve de fundamento a la argumentación y la discusión, nos presenta un esquema genérico del razonamiento con seis elementos. El primer elemento es la demanda o conclusión (C) que alguien intenta justificar con una argumentación en el marco de una discusión. El segundo elemento son los fundamentos (G), que funcionan como premisa menor o datos de partida que sirven de base o fundamento inicial para la argumentación. El tercer elemento es la autorización o garantía (W) que determina si la demanda es o no legítima, plausible o infundada, y funciona como una regla general o premisa mayor. El cuarto elemento son los respaldos (B) que sirven de apoyo a las garantías, funcionan como reglas, leyes, formulas o principios que le dan solidez o sirven de soporte al garante. La distinción entre W y B es problemática y difícil de establecer en casos concretos. Las garantías relevantes para autorizar argumentos en campos diferentes de razonamiento requieren tipos diferentes de apoyo o respaldo. En el campo jurídico, por ejemplo, se debe haber legislado y deben existir unos documentos legales, vigentes y válidos; en la ciencia las leyes científicas deben ser comprobadas o falsadas, y así según el campo. Los calificadores modales o modalizadores (Q) son el quinto elemento. Indican la fuerza que modaliza el tránsito de los datos a la autorización. No todos los argumentos apoyan sus demandas o conclusiones con el mismo grado de certeza. Algunas garantías llevan *necesariamente* a la conclusión propuesta, otras lo hacen *frecuentemente*, pero no *totalmente*, otras *probablemente*, o *posiblemente*, etc. El sexto elemento de la argumentación son las refutaciones, reservas o críticas (R), es decir, el conjunto de posibles objeciones, restricciones, ajustes y contraejemplos que debilitan o colocan en duda el paso de la argumentación hasta la conclusión propuesta. Este modelo puede ser representado en un esquema básico:



Se trata de un complejo modelo de análisis en el que subyace una concepción de la estructura del raciocinio y los usos de la racionalidad humana. Es una concepción sobre la aplicación de la lógica en contextos específicos, basada en el respeto al mejor argumento y ajena a los dogmatismos que pretenden imponer su “ley de verdad”. Plantea la importancia del uso de las formas simbólicas que facilitan la convivencia de los seres humanos y el valor práctico del desarrollo de la función argumentativa que nos permiten acceder a los juegos del lenguaje científico – filosófico.

Para Toulmin la función argumentativa del lenguaje y la acción de argumentar colocan de presente la racionalidad humana. Participar de una interacción comunicativa en donde se plantean y critican argumentos con un propósito definido es un rasgo característico de los seres humanos y lo razonable se evidencia en la capacidad para atender los argumentos de la parte contraria y evaluar con criterio la fuerza de una argumentación. Plantear pretensiones, someterlas a debate, ofrecer razones y datos para respaldarlas, objetar y refutar esas críticas, etc., es la actividad característica de los seres humanos. El razonamiento es la actividad central del pensamiento. Se trata de una interacción social. Consiste en usar símbolos para presentar nuestras razones y sostener o criticar una interpretación, concepción o planteamiento. Un argumento es una secuencia de símbolos lingüísticos, un segmento de razonamiento que va desde los datos de partida hasta la conclusión, encadenando razones y objeciones, que establecen el contenido y la fuerza de la tesis que presentamos para el asentimiento de un auditorio.

Toulmin tomó como punto de partida el análisis y la crítica de Aristóteles, quien en su obra analítica considera la forma que debe tener cualquier tipo de razonamiento que pretenda demostrar algo u ofrecer alguna prueba a favor de una tesis. Muestra como procede el pensamiento cuando piensa lógicamente, cual es su estructura

formal. Cuando afirmamos o negamos algo de otra cosa, es decir, cuando juzgamos o formulamos proposiciones no razonamos todavía. Ni tampoco razonamos al formular una serie de juicios y al clasificar proposiciones desvinculadas entre sí, por el contrario, cuando pasamos de unos juicios o proposiciones a otras proposiciones y juicios mediante determinados nexos causales y unos funcionan como antecedentes y los otros como consecuentes, entonces estamos razonando. El silogismo es precisamente un razonamiento en el que la conclusión a la que se llega es una consecuencia que se sigue necesariamente de las premisas de partida como su antecedente. El carácter apodíctico del silogismo hace lógicamente imposible que las premisas sean verdaderas mientras que la conclusión sea falsa.

El silogismo aristotélico estudia cuatro categorías de proposiciones cuantificadas y sus interrelaciones, sobre la base de una inferencia condicional en la que dos premisas (mayor y menor) funcionan como un antecedente y una tercera se deriva como consecuencia lógica o conclusión. Se trata de un encadenamiento indefinido de consecuencias, uno de los esquemas más simples es: si de A se sigue B y de B se sigue C, por tanto, de A se sigue C. Un argumento asume un principio rector y transmite la verdad de premisas a conclusión. En este sentido, a diferencia de la demostración que caracteriza el conocimiento científico, el silogismo teórico prescinde del contenido y coloca de presente la estructura de la deducción; así pues, sin ocuparse del contenido material de las premisas, el silogismo teórico pone en evidencia, según Aristóteles, la estructura subyacente a todo raciocinio. Tomemos un ejemplo polémico para dar contenido al esquema silogístico:

162

*Si Todo congresista es narco-paramilitar
y Álvaro Escobar es congresista,
entonces Álvaro Escobar es narco-paramilitar*

Este modelo es insuficiente para comprender qué sucede entre premisas y conclusión, cuando dos interlocutores discuten los soportes, contemplan las refutaciones y determinan la fuerza del vínculo entre el antecedente y el consecuente. Los filósofos estoicos también analizaron algunos tipos de razonamientos válidos. Se ocuparon de esquemas como el *modus ponendo ponens* (si G entonces C, y es el caso que G, luego C), p. ej.:

*Si el presidente odia a los asesinos de su padre, es muy posible que tenga poca disposición al diálogo razonable con los grupos armados ilegales;
El presidente odia a los asesinos de su padre;
Luego es muy posible que tenga poca disposición al diálogo razonable con los grupos armados ilegales.*

Otro esquema analizado por los estoicos es el *modus tollendo tollens* (si G entonces C, y es el caso que no C, luego no G), p. ej. :

Si es muy posible que el presidente desee acabar el diálogo con los grupos armados ilegales, entonces el presidente odia a los asesinos de su padre.

*El presidente no odia a los asesinos de su padre;
Luego es muy posible que no desee acabar el diálogo con los grupos armados ilegales.*

Los estoicos también analizaron el *modus tollendo ponens* (o G o C, y es el caso que no G, luego C), p. ej. :

*El presidente odia a los asesinos de su padre o su esposa es una filósofa experta en Maquiavelo,
La esposa del presidente no es una filósofa experta en Maquiavelo,
Luego el odia a los asesinos de su padre.*

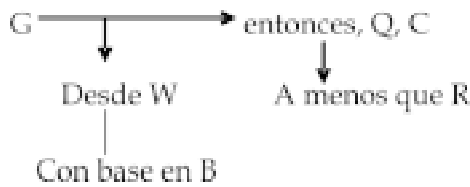
Todos estos esquemas contemplan conjunciones, disyunciones e implicaciones en el antecedente de un razonamiento y constituyen esquemas válidos de razonamiento, es decir, la conclusión es consecuencia lógica de las premisas. Nadie duda que puedan ser útiles para evaluar muchos raciocinios y orientar algunas discusiones en ciencia y filosofía. Sin embargo, no hay quien acepte sus conclusiones en un debate jurídico o en una discusión política, por el sólo hecho de estar contruidos según formas válidas de la lógica proposicional. Tanto el esquema silogístico aristotélico como los esquemas clásicos de la lógica estoica, simplifican en exceso las fases de una argumentación que está sometida a crítica y refutación en el contexto de una discusión o desacuerdo entre por lo menos dos partes (O y A), que interactúan en una situación comunicativa dada. Tomemos una ilustración más detallada de una interacción argumentativa:

Si O sostiene que G: “*Álvaro Escobar es congresista*”, entonces es *muy probable* que C: “*Álvaro Escobar sea narco-paramilitar*”. Alguien podría preguntar qué permite pasar de la aseveración G a la consecuencia C. O, si quiere ser razonable, deberá presentar alguna garantía (W) para fundamentar su aseveración inicial G, p. ej.: W: “*Las estadísticas muestran que el 90% de los congresistas son narco-paramilitares*”.

En una interacción comunicativa donde surge el desacuerdo y la discusión, siempre es posible contemplar críticas, objeciones o refutaciones que obligan a reconsiderar el modalizador que afecta la conclusión y ofrecer una fundamentación adicional. Para Toulmin, la argumentación es una actividad compleja que comprende varias premisas, vinculadas entre sí y de forma modalizada con una conclusión, toda vez que se contempla unas posibles refutaciones, se aportan pruebas adicionales y se inscribe en el contexto dialógico de una interacción comunicativa inacabada. Por ello resulta pertinente analizar lo que sucede entre los datos de partida y la conclusión, las clases de garantes y respaldos que apoyan los datos, los tipos de cualificadores modales que alteran la conclusión, las críticas y posibles refutaciones con las que estos se relacionan, los rituales del habla y los procedimientos de discusión.

El análisis pragmático de las modalidades, su carácter performativo y los diferentes usos argumentativos, permiten a Toulmin distinguir la dimensión ilocutiva que establece la fuerza compromisiva de quien argumenta con los discursos argumentativos proferidos, su éxito y su fracaso. Si O argumenta diciendo: “*Si el*

Gobernador firmó el acta de fundación de las convivir; por tanto el gobernador tiene relaciones con y conoce a los jefes de grupos paramilitares e ilegales”, y A replica cuestionando la “regla de inferencia” que permite pasar del dato contenido en el antecedente a la conclusión propuesta, planteando objeciones y refutaciones como: “*No obstante, si la prueba de la firma es falsa o no es aceptada por la ley, se puede defender la inocencia del gobernador; además firmar un documento no es saber sobre la ilegalidad de los grupos armados que utilizan las convivir como fachada y no implica necesariamente que conozca los jefes paramilitares que dirigían las convivir*”; a lo que O puede responder diciendo: “*Si se sabe como se originan las convivir a partir de grupos armados que desarrollan actividades ilegales, se conoce que las convivir estuvieron dirigidas por reconocidos jefes paramilitares*”. A su vez A puede exigir un respaldo o soporte adicional al garante que funciona como regla o principio general. O puede presentar entonces algún soporte legal o algún resultado de reconocidas investigaciones recientes sobre el tema, donde se confirmen los datos del fundamento, señalando prudentemente que la conclusión (C) es tan sólo (Q) probable: “*El artículo XXX del sistema probatorio señala que si existe un documento firmado (por el gobernador en este caso), esto es aceptable como prueba; entonces no es plausible alegar desconocimiento de ciertas personas y grupos comprometidos en actividades al margen de la ley; adicionalmente se ha podido demostrar que el Gobernador firmó los documentos*”, por tanto “*Existe una gran probabilidad que sea verdadero, aunque no es estrictamente necesario, que el gobernador tenga o haya tenido relaciones con y conozca o haya conocido a los jefes de grupos paramilitares e ilegales*”. Es obvio que los sistemas lógico formales clásicos no contemplan todas estas variantes y elementos de la argumentación, puesto que asumen el razonamiento desvinculado de los procesos de comunicación humana en el que se insertan. El modelo de Toulmin se inserta en un circuito comunicativo, recupera el carácter dialéctico (o dialógico) del uso argumentativo del lenguaje y nos presenta un esquema más complejo y rico en posibilidades para el análisis. Este esquema puede ser sintetizado en un diagrama así:



Este modelo de la argumentación presentado por Stephen Toulmin constituye una crítica radical a la inferencia deductiva que caracteriza el enfoque analítico de la lógica formal. Critica el presupuesto según el cual la lógica debe convertirse en una ciencia formal, sin ningún tipo de preocupación por los contenidos materiales y las aplicaciones prácticas en contextos específicos. Una lógica de espaldas a la evaluación crítica de argumentos concretos en situaciones reales es una simplificación: “Desde Aristóteles ha sido habitual analizar la micro-estructura de los argumentos a partir de ejemplos con una disposición muy simple. Normalmente

se presentan tres proposiciones a la vez: ‘premisa menor, premisa mayor; por tanto, conclusión’. La cuestión que surge entonces es si esta forma estándar está lo suficientemente elaborada o es lo bastante transparente. Desde luego, la simplicidad es una virtud, pero en este caso, ¿no se ha pagado un precio demasiado alto por ella?”. (p. 131)

Se trata de una propuesta que abre la posibilidad para una nueva concepción del razonamiento práctico, en el que la argumentación y la discusión crítica permiten la búsqueda de un acuerdo razonable a partir de ciertos datos, las autorizaciones y garantías que los fundamentan. La clave es que las garantías y conclusiones se pueden discutir. Esta discusión permanente es la responsable de los cambios y transformaciones teóricas y conceptuales que determinan los modos de ver e interpretar el mundo en una sociedad abierta a la discusión crítica. Los cambios de paradigma ocurren como resultado de transformaciones que intentan resolver las críticas a los argumentos y sistemas de creencias tradicionales. Los paradigmas se desarrollan mediante un proceso de interpretación, innovación y selección de ideas y conjeturas que se examinan críticamente en el marco de una discusión inconclusa e inacabada.

En este sentido, Toulmin permite conectar los desarrollos de la filosofía analítica del lenguaje cotidiano con el racionalismo crítico de Popper y el historicismo de Kuhn que aborda las revoluciones científicas como cambios de paradigma en el que impera una racionalidad basada en técnicas de persuasión y discusión. La teoría de la argumentación de Toulmin permite también una relectura y actualización de los estudios iniciados por Aristóteles acerca del razonamiento práctico y los raciocinios retórico-dialécticos. Esta obra combina el estudio sistemático de los argumentos, el rigor en el análisis del lenguaje y la sencillez didáctica de un verdadero maestro de argumentación. La versión española de UA es un auténtico goce para los estudiosos de la argumentación en lengua natural. Su aparición merece no sólo una reseña breve y provocadora sino que su lectura crítica debe ser emprendida por aquellos interesados en reflexionar sobre la racionalidad práctica, la comunicación persuasiva y la forma básica de un argumento.

Stephen Toulmin no buscó ser reconocido como un teórico de la retórica y la argumentación, su interés se centró en la epistemología y no en el desarrollo de la nueva retórica o la lógica informal. Según este autor, aquello que los estudiosos de la comunicación llaman “el modelo de Toulmin” (MT) no constituyó su objetivo principal. Su fin, según nos dice en el prólogo a la tercera edición, era estrictamente filosófico: “Crítico el supuesto, asumido por la mayoría de filósofos anglosajones, de que todo argumento significativo puede expresarse en términos formales; no como un mero silogismo, ya que para el propio Aristóteles toda inferencia puede considerarse un silogismo o una unión de afirmaciones, sino como una deducción estrictamente concluyente según la geometría euclidiana. Así nació la tradición platónica que, dos milenios más tarde, retomó e impulsó René Descartes”. (p. 9)

No obstante, es precisamente MT lo que más se conoce, aunque pocas veces se mira con rigor y seriedad sus implicaciones y presupuestos filosóficos. Este modelo ha sido trivializado por muchos estudiosos del lenguaje y mecanizado por algunos analistas del discurso, preocupados por la producción y comprensión de textos

argumentativos. Una mirada detenida a UA coloca de presente la necesidad de aplicar con cautela los conceptos y esquemas de análisis propuestos por Toulmin, pues él concibió su teoría de la argumentación como un filósofo, desde el horizonte de preocupaciones epistemológicas concretas, tratando de responder al papel de la argumentación no formal y su valor cognitivo en las discusiones en ciertos campos institucionalmente constituidos.

La noción de “campo argumentativo” constituye la diferencia específica en la teoría de la argumentación de Toulmin y el punto más polémico e interesante de su propuesta. Las garantías o garantes de una argumentación dependen del campo argumentativo en el que se inscribe la discusión. Cada campo determina los límites y alcances de las garantías, su contenido sustancial y sus posibles usos. Aún cuando la estructura formal de un raciocinio sea lógicamente correcta y aceptable, su fuerza persuasiva no depende de su validez formal. El razonamiento y la argumentación son sólo elementos de una empresa racional más amplia, bien sea la ciencia, la filosofía, el derecho, el arte, etc., los argumentos encuentran su sentido y función en el contexto humano que se insertan. Un argumento tiene fuerza si se presenta al auditorio apropiado en el campo adecuado y en el momento oportuno. El autor de UA reconoce cinco campos básicos: jurídico, empresarial, científico, ético o estético. De aquí que MT no sea un esquema puramente abstracto o formal que aplicamos como una herramienta para escribir o interpretar textos y discursos argumentativos. Las características de los elementos que le componen dependen del contexto de uso y la comunidad epistémica que los considera relevantes y aceptables. Los grados de formalización no son los mismos en estética y política como se exige en matemática o física; los grados de precisión son relativos a ciertos campos y no exigimos la misma precisión a un artista que a un científico; los modos de resolución dependen de los objetivos de cada campo, la verdad es una meta en ciencia aunque no en el arte, la bueno y lo justo en ética, política y derecho aunque no en pintura y literatura, así pues, en algunos campos la meta es lograr el consenso pero en otras se busca conservar el disenso y la crítica. Por ello, Toulmin habla de argumentos normales y críticos, los primeros usan las garantías y en los segundos se evalúan; los argumentos normales aplican los paradigmas mientras que los críticos los justifican o discuten. En últimas, todo campo, cada comunidad y las instituciones que la configuran, establecen las condiciones de validez y legitimidad de una argumentación.

Toulmin confiesa que su relectura de Aristóteles le permitió entender mucho mejor el trasfondo epistemológico de su teoría de la argumentación y las implicaciones ético-políticas de su concepción pragmática de los usos del razonamiento y los campos de discusión. Otto Bird ha sugerido por su parte que UA es un redescubrimiento del estudio aristotélico sobre los lugares comunes y el razonamiento práctico. En efecto, investigaciones posteriores permitieron a Toulmin concluir que “Aristóteles era más pragmatista y menos formalista de lo que habían considerado los historiadores por norma general” (p. 10). Toulmin reconoce que al lado de los *Primeros* y *Segundos Analíticos* de Aristóteles se encuentra la obra aristotélica sobre la Retórica, la Dialéctica y el campo Ético –Político que sirve de complemento a la actividad contemplativa, la búsqueda de la evidencia y el

conocimiento verdadero en el campo científico. En contraste con el campo de la *episteme*, la retórica y la dialéctica permiten dilucidar los razonamientos que utilizamos en las discusiones cotidianas de la vida práctica y ayuda a esclarecer la argumentación en lengua natural que se usa en cada campo en la praxis vital comunitaria.

Toulmin no se dispersa en un análisis exhaustivo para describir y clasificar todas las operaciones argumentativas que usamos en el campo filosófico, jurídico y de las ciencias sociales. Propone como punto de partida el razonamiento jurídico y el proceso judicial como un modelo de razonamiento práctico a partir del cual podemos comprender las argumentaciones en general y evaluar su adecuación a los contextos donde funcionan, con base en un esquema mínimo. Su punto de vista es el de la lógica práctica, operativa o aplicada. Según Toulmin la relación entre lógica y jurisprudencia permite comprender el valor de la función crítica de la racionalidad humana, “Tomemos como modelo la disciplina propia de la jurisprudencia. La lógica, podríamos decir, es una jurisprudencia generalizada. Los argumentos pueden compararse con las demandas judiciales y las afirmaciones que se realizan y argumentan en contextos extra-legales con afirmaciones hechas ante los tribunales” (p.24).

En línea con el racionalismo crítico, Toulmin considera que la lógica de la investigación científica y filosófica debe permitirnos demarcar los diferentes campos de la argumentación y determinar cuales son los criterios para identificar una argumentación verosímil o probablemente verdadera. Un buen argumento es aquel que supera las objeciones con mayor fortaleza y a favor del cual se puede ofrecer una fundamentación que satisfaga las condiciones de validez y adecuación exigidos o requeridos para ser considerado como convincente: “Un argumento sólido, una afirmación bien fundamentada y firmemente respaldada es el que resiste la crítica, aquel para el que se puede presentar un caso que se aproxime al nivel requerido, si es que ha de merecer un veredicto favorable. Cuántos términos encuentran aquí su extensión natural. Surge incluso la tentación de añadir que las pretensiones extra-judiciales deben ser justificadas no ante los jueces de su majestad, sino ante ‘el tribunal de la razón’ ” (p.25).

UA explora diversas analogías. Dos resultan especialmente dignas de mención: la anterior analogía jurídica que rastrea las semejanzas entre el procedimiento de argumentación jurídica en particular y el proceso racional de argumentación en general, y la analogía biológica entre la estructura anatómica de un organismo vivo y el esquema básico de un argumento: “Un argumento es similar a un organismo. Tiene al mismo tiempo un estructura anatómica grande y tosca y otra, por así decirlo, fisiológica y más delicada” (p. 129). Su modelo explicativo de las fases de la argumentación intenta superar las limitaciones del modelo aristotélico-euclidiano de la demostración científica o formal y pretende explicar como pasamos del enunciado inicial acerca de una cuestión problemática sobre la que no hay ningún acuerdo, hasta la presentación final de una conclusión. Los “órganos” o “elementos”, su configuración, las relaciones y funciones que se establecen, constituyen para Toulmin la “forma lógica” que tanto ha ocupado a los investigadores de la argumentación.

El modelo de Toulmin permite comprender el procedimiento discursivo mediante el cual un orador ofrece una fundamentación para justificar una tesis, pretensión o demanda que presenta para el asentimiento de un interlocutor y que puede ser criticada o ha sido puesta en duda. Su concepto de “lógica” es utilizado en el mismo sentido en el que Platón, Aristóteles, Locke, Kant y Peirce hablaron de “crítica”. La tarea fundamental es saber en qué medida y bajo cuáles criterios podemos determinar la validez o invalidez de un razonamiento; saber si la conclusión es imposible, se sigue necesariamente, posiblemente, probablemente, etc., sin olvidar que para establecer cuando una conclusión se sigue lógicamente de las premisas, se requiere evaluar la eficacia pragmática y la fuerza persuasiva de la argumentación en situaciones concretas, dialógicas e históricamente definidas.

Hay un consenso general sobre la tarea fundamental de la lógica: clasificar los argumentos y evaluar su corrección o incorrección. La lógica se ocupa de distinguir entre razonamientos válidos e inválidos mediante la definición de criterios claros, reconocibles y precisos. No obstante, resulta cada vez más difícil sostener que la lógica formal clásica de primer orden sea el único modelo para analizar los argumentos y es muy discutible creer que los sistemas formales verifuncionales bivalentes, multivalentes o modales, sean la clave para evaluar y esclarecer todos los usos argumentativos del lenguaje en el marco del razonamiento práctico y la comunicación humana. El carácter polémico y abierto a la discusión de UA se evidencia ya desde el prefacio a la segunda edición, en donde el filósofo inglés señala desafiante: “la cuestión de si las implicaciones de mi argumentación a favor de una cierta teoría lógica y del análisis filosófico llegará a ser más aceptable con el paso del tiempo, queda aún por verse”.